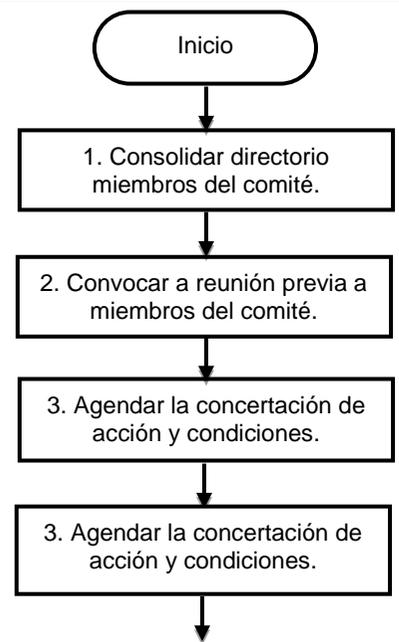


GESTIONES ADMINISTRATIVAS, SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD

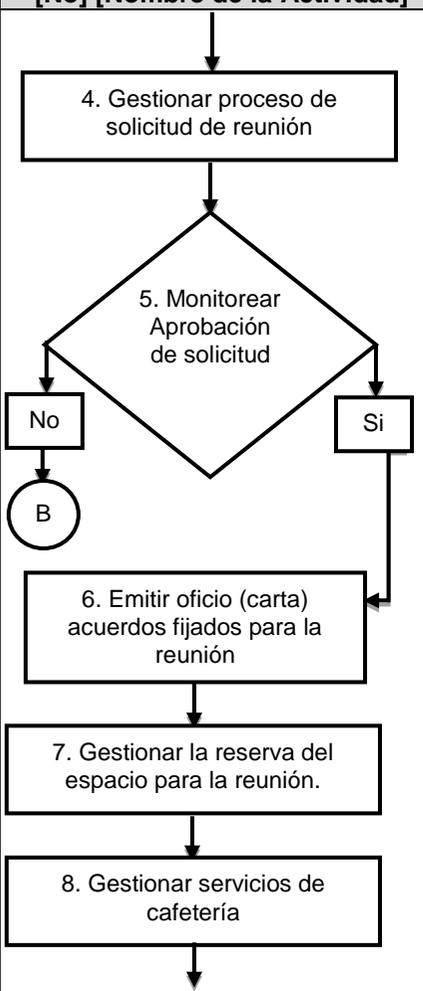
CÓDIGO	MI-SYC-PR-57
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	1 de 5

PROCESO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	SECRETARÍA U OFICINA	SECRETARIA DE INTERIOR – GRUPO DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
PROCEDIMIENTO	Secretaria Técnica Comité Departamental de Discapacidad		
OBJETIVO	Efectuar las gestiones administrativas, tales como las convocatorias a reuniones y eventos, organización de agendas, orden del día de las reuniones, levantamiento de actas, manejo documental, consolidación y seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo del CDD.		
ALCANCE	Desde efectuar las gestiones administrativas, tales como las convocatorias a reuniones y eventos, hasta el levantamiento de actas, manejo documental, y consolidación del plan de trabajo del CDD.		

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	1. Consolidar directorio de invitados al comité de acuerdo a la Ordenanza 017 de 2009.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario y/o Técnico Operativo Funcionario de Planta del Grupo Paz y DD.HH.	Registros de contactos telefónicos, y correo electrónico institucional. grupodepazyderechosu manos@santander.gov.co	Registro de contactos telefónicos y correos electrónicos almacenados en la base de datos del área responsable.
	2. Convocar con anticipación a los representantes del Comité de Discapacidad, a una reunión previa para concertar condiciones y ajustar agenda de programación.				Grupo Paz y Derechos Humanos
	3. Agendar la concertación entre los involucrados participantes, las condiciones, modalidad, la fecha y hora para llevar a cabo la sección del comité.	Grupo Paz y Derechos Humanos			Registro de información de concertación. Doc. Carta. AP-AI-RG-110
	4. Gestionar remisión del proceso de solicitud de reunión del comité ante el Ministerio de Interior. (se solicita a través de un oficio)	Grupo Paz y Derechos Humanos			Carta-formato AP-AI-RG-110

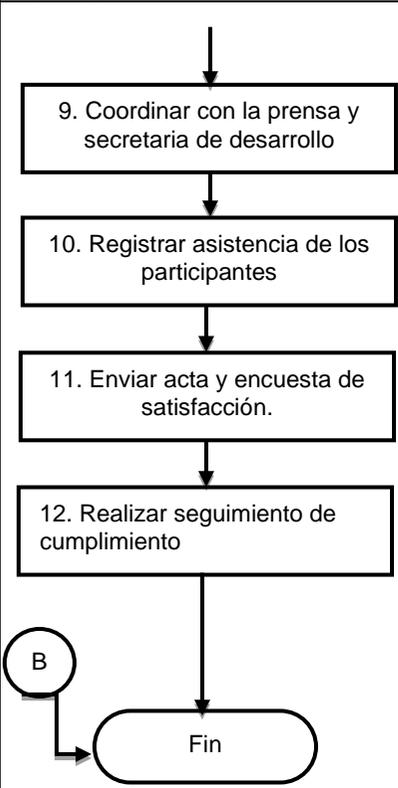
GESTIONES ADMINISTRATIVAS, SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD

CÓDIGO	MI-SYC-PR-57
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	2 de 5

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	5. Monitorear proceso de respuesta, por parte del ministerio del interior sobre la solicitud presentada. (Aprobación o no de la solicitud).	Grupo Paz y Derechos Humanos	Técnico Operativo Funcionario de Planta del Grupo Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Correo institucional /Forest grupodepazyderechosmanos@santander.gov.co	N/A
	6. Enviar a través de oficio (carta), emitida desde correo institucional y confirmación desde llamadas telefónicas, la fijación de los acuerdos para llevar a cabo la reunión del comité.				Carta-formato AP-AI-RG-110
	7. Gestionar la reserva de la sala designada, para la reunión del comité (auditorio Augusto Espinosa Valderrama), a través de la carta de petición; formato AP-AI-RG-133.				Correo institucional grupodepazyderechoshumanos@santander.gov.co
	8. Gestionar servicios de cafetería para atención a la reunión programada del comité con oficio (carta), a la oficina de recursos físicos.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Técnico Operativo Funcionario de Planta del Grupo Paz y DD.HH. y personal de apoyo		Carta-formato AP-AI-RG-110
	9. Coordinar con la oficina de prensa y la secretaria de Desarrollo para elaborar una invitación al comité que responda a las condiciones y acuerdos logrados con las				Registro de agenda telefónica, correo electrónico

GESTIONES ADMINISTRATIVAS, SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD

CÓDIGO	MI-SYC-PR-57
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	3 de 5

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
 <pre> graph TD Start(()) --> 9[9. Coordinar con la prensa y secretaria de desarrollo] 9 --> 10[10. Registrar asistencia de los participantes] 10 --> 11[11. Enviar acta y encuesta de satisfacción.] 11 --> 12[12. Realizar seguimiento de cumplimiento] 12 --> Fin([Fin]) B((B)) --> Fin </pre>	personas en condición de discapacidad.			institucional	
	10.Registrar la asistencia por ciclo vital con enfoque diferencial desde el formato institucional AP-AI-RG-132.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Técnico Operativo Funcionario de Planta del Grupo Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Formato Registro de asistencia AP-AI-RG -132	Formato Registro de asistencia AP-AI-RG-132
	11.Enviar acta de acuerdos a los miembros del comité y encuesta de satisfacción			Correo electrónico institucional grupodepazyderechoshumanos@santander.gov.co	Acta de Reunión AP-AI-RG-111
	12.Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados durante la celebración del comité.			correo electrónico institucional / Forest	Registro de Archivo Documental (R.A.D.)
				Técnico Operativo Funcionario de Planta del Grupo Paz y DD.HH. y personal de apoyo	



GESTIONES ADMINISTRATIVAS, SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD

CÓDIGO	MI-SYC-PR-57
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	4 de 5

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Actas de Reunión del Comité Departamental de Discapacidad
DEFINICIONES	<p>COMITÉ: Un comité es un grupo de personas que tiene la responsabilidad de gestionar un tema específico, mediante la evaluación, toma de decisiones, propuestas para la resolución de problemas, la articulación con otros comités y redes de tejido social existentes y que contribuye a la consolidación de la información relacionada con el tema de su responsabilidad.</p> <p>COMITÉS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES DE DISCAPACIDAD –CDD: Son el nivel intermedio de concertación, asesoría, consolidación seguimiento y verificación de la puesta en marcha de la Política Pública de la Discapacidad (Art 8 y 14 Ley 1145 de 2007), (MININTERIOR)</p>
OBSERVACIONES	<p>El Grupo Paz y Derechos Humanos ejerce la secretaría técnica del comité, sin embargo, los programas orientados a personas con discapacidad están coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>El Ministerio del Interior ejerce como Secretaría Técnica del CND (Artículo 13 Ley 1145 de 2007 y Artículo 3 del Decreto 2107 de 2016) y atendiendo el principio de descentralización, autonomía territorial y en cumplimiento de los compromisos y responsabilidades dadas por el Acuerdo 001 de 2011 y la Resolución 3317 de 2012 hace acompañamiento y asistencia técnica a los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad para la implementación de la ley 1145 de 2007 la conformación y funcionamiento de los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad y recibe, retroalimenta y consolida para el CND los 3 informes anuales departamentales y distritales (no de los municipales, ni locales) de la Resolución 3317 de 2012. RESOLUCIÓN 3317 DE 2012 _ Por medio de la cual se reglamenta la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la Ley 1145 de 2007.</p> <p>OBJETO. La presente resolución tiene por objeto establecer lineamientos generales a partir de los cuales los Comités Territoriales de Discapacidad puedan desarrollar sus funciones y efectuar la elección de sus representantes, de conformidad con el Sistema Nacional de Discapacidad (SND), previsto en la Ley 1145 de 2007.</p>

GESTIONES ADMINISTRATIVAS, SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD

CÓDIGO	MI-SYC-PR-57
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	5 de 5

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	17/11/2023	CREACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	ADRIANA CONTRERAS ACEVEDO Coordinadora Grupo Paz y Derechos Humanos.	JOHN JAIME RUIZ MACÍAS Secretario del Interior